



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 274-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 13 de octubre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



### **VISTO:**

El OFICIO MULTIPLE N° 0102-2023-A/MDCH de fecha 03.10.2023; ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2023-CM-MDQ/Q de fecha 11.10.2023; INFORME N° 892-URRHH-MDQ/DFQ-2023 de fecha 12.10.2023; INFORME N° 0547-2023-UL-MDQ-Q de fecha 12.10.2023; INFORME N° 200-2023-MDQ/OPP de fecha 12.10.2023 e INFORME LEGAL N° 0071-2023-OAL-MDQ/JAC de fecha 13.10.2023;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local Descentralizado, que con arreglo a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 26° de la Ley N° 27972 prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Así mismo el Art. 27° del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; (...)

Que, conforme a lo dispuesto en Art. 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancaria a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga de sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 0102-2023-A/MDCH de fecha 03.10.2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checacupe invita a la Municipalidad Distrital de Quiquijana a participar de los actos celebratorios en conmemoración de los CXC ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CHECACUPE, que se desarrollara el día 14 de octubre del 2023.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2023-CM-MDQ/Q de fecha 11.10.2023, el Concejo Municipal de Quiquijana acuerda autorizar la asistencia del Sr. Alcalde y sus Regidores, así como la delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Quiquijana en los actos celebratorios en conmemoración de los CXC ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CHECACUPE, a realizarse el día 14.10.2023.

Que, según el Informe N° 892-URRHH-MDQ/DFQ-2023 de fecha 12.10.2023, la Unidad de Recursos Humanos, solicita fondos por encargo interno por el monto de S/ 1,910.00 (un mil novecientos diez con 00/100 soles) para subvencionar gastos en la participación en los actos celebratorios por el CXC ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CHECACUPE que se realizará el día 14 de octubre del 2023;

Que, mediante INFORME N° 0547-2023-UL-MDQ-Q de fecha 12.10.2023 el Jefe de la Unidad de Logística de la revisión el caso, concluye que la solicitud de encargo interno para cubrir los gastos que demanden la participación en los Actos Celebratorios en Conmemoración por los CXC ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CHECACUPE, presenta restricciones justificadas en cuanto a la oferta del mercado local, al no poder realizar el trámite regular correspondiente por esta Unidad, puesto

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

que dichas atenciones requieren adelantos y pago en efectivo conforme a lo manifestado; por lo tanto, se indica la procedencia del encargo requerido por el monto solicitado, y se continúe con los procedimientos conforme al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2027-EF/77.15 y sus modificatorias.

Que, según el INFORME N° 200-2023-MDQ/OPP de fecha 12.10.2023 la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación concluye que, se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar encargo interno para asumir gastos en la participación de los Actos Celebratorios en Conmemoración por los CXC ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CHECACUPE, por lo que solicita S/ 1,910.00 (un mil novecientos diez con 00/100 soles), con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados Rubro: FOMNCOMUN, Meta presupuestal 0029 "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, emitiéndose la Certificación de Crédito Presupuestario, amparado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, por lo que solicita se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, según el Informe Legal N° 0071-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 13.10.2023, el Jefe de Asesoría Legal, Mg. Abg. Julio Cesar Alzamora Capristano, opina que es PROCEDENTE AUTORIZAR mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal la habilitación de fondos en la modalidad de encargo interno a nombre del CPC. David Quispe Quispe en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por el monto de S/ 1,910.00 (un mil novecientos diez con 00/100 soles), representación institucional y participación de los Actos Celebratorios en Conmemoración por los CXC ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CHECACUPE, conforme al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2027-EF/77.15 y sus modificatorias.

Estando a lo expuesto, con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, en donde se DESIGNA en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y a la delegación de funciones al Gerente MUNICIPAL dispuesto con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - OTORGAR, el Encargo Interno afectando presupuestalmente según informe del jefe de presupuesto y planificación por el monto de S/ 1,910.00 (un mil novecientos diez con 00/100 soles), para subvencionar gastos que demande la representación institucional y participación de los Actos Celebratorios en Conmemoración por los CXC ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CHECACUPE, PROVINCIA CANCHIS -CUSCO, que se realizará el día 14 de octubre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, al CPC. DAVID QUISPE QUISPE en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos con DNI N° 44332535, para cubrir gastos detallados en el INFORME N° 892-URRHH-MDQ/DFQ-2023 de fecha 12.10.2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, quienes deberán verificar la ejecución de gasto y su respectiva rendición de cuentas con arreglo a las normas jurídicas de Orden Legal y Reglamentaria Vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cc.  
Alcaldía.  
Presupuesto.  
URRHH  
Informática.  
Archivo/WCD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
CPC. Wilfredo Condena Diaz  
DNI: 40694891  
GERENTE MUNICIPAL

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*